

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA

Veinticinco de agosto de dos mil veinte

RAD: 2013-00018

De conformidad a la voluntad expresada por la demandada, se reconoce al abogado JULIO CESAR CORREA ORTIZ como apoderado de LIGIA AZUCENA CASTRO WILCHEZ para los fines y con las facultades conferidas en el poder allegado. Acorde a lo anterior, se declara la terminación del poder que le fuera conferido al Dr. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CORRALES (Fol. 379), de conformidad a lo previsto en el artículo 76 del C.G.P.

Frente a lo manifestado por el nuevo apoderado, se pone de presente que no es de recibo su solicitud de actualización de avalúo, toda vez que la petición no se efectuó con la técnica procesal contenida en el artículo 457 del C.G.P. ya que no adjuntó un nuevo avalúo para ser sometido a contradicción en la forma prevista en el art. 44 ibídem.

En lo atinente a la entrega del lote No. 6, la afirmación que al efectuar la entrega se incluyó parte del Lote No. 7, no deja de ser el solo dicho del togado sin ningún soporte factico ni legal, contrario sensu al efectuar la entrega se identificó el predio objeto de diligencia judicial acorde al avalúo ya la diligencia de secuestro obrantes en el expediente sin que se haya presentado oposición alguna contra el dictamen, el secuestro ni al diligencia de entrega, erigiéndose tal solicitud en contravía al principio de preclusión procesal.

De otra parte, el memorial allegado por JAVIER ABONIA GONZALEZ no se tiene en cuenta toda vez que no se allego el poder respectivo.

Finalmente, una vez superado el término concedido a los adjudicatarios en desarrollo de la diligencia de remate llevada a cabo el día 20 de agosto próximo pasado, regresen las diligencias al despacho para efectuar el pronunciamiento que corresponda en derecho.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO BAHAMON LUGO

Juez.-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 15
Hoy 26 AGO 2020 a las 6 PM
FERNANDO GARZÓN MORASTOQUE Secretario.-